

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL

Bogotá D.C. primero (1) de diciembre de 2015

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Facultad de Derecho
Consultorio Jurídico
Ciudad

Cordial saludo


Por medio de la presente **certifico** que el estudiante Carlos Andrés Pérez Garzón, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.061.766.839 de Popayán, culminó satisfactoriamente las 128 horas exigidas para el Consultorio 2, realizadas en esta Corporación, en el despacho del Dr. Gabriel Eduardo Mendoza Martelo, desde el 28 de agosto de 2015 hasta el 1 de diciembre de 2015, dentro de la cual desempeñó las siguientes funciones jurídicas:

- El estudio jurídico, aplicando criterios constitucionales, legales y jurisprudenciales, de expedientes de tutela remitidos a esta Corporación por los diferentes Despachos Judiciales del país para su eventual revisión.
- La selectiva elaboración de reseñas esquemáticas sobre el contenido de los expedientes anteriormente anotados, con el fin de facilitar a las Salas de Selección de la Corte Constitucional el estudio de los mismos, conforme al artículo 241, numeral 9, de la Carta Política de 1991. Ello elaborando por escrito la síntesis de los fundamentos fácticos jurídicamente relevantes de las diferentes solicitudes de tutela, extrayendo la *ratio decidendi* de los fallos de instancia y contrastando las decisiones judiciales con la jurisprudencia constitucional existente para establecer, de manera previa, la posible vulneración de derechos constitucionales fundamentales.

Por las funciones desempeñadas y la disposición con que las desarrolló se le asigna una nota de cuatro punto ocho (4.8) sobre cinco (5.0).

Les agradezco su atención.

Cordialmente,


GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELO
Magistrado

Gladys U.
03 DIC 2015
4-0174